

Monterrey, Nuevo León, a 13 de diciembre 2024.

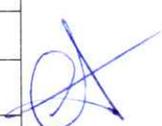
Municipio de Juárez, Nuevo León
Atn. Lic. Carlos Comsille Villareal
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Ref.: Propuesta de Banca Afirme

En referencia al Oficio SFTMJ/0242/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, en el que se invita a participar en el proceso competitivo para la adquisición de un financiamiento hasta por la cantidad de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del Municipio de Juárez.

En virtud de lo anterior, en la presente Oferta Económica se establecen los términos y condiciones propuestos respecto de la contratación del financiamiento correspondiente.

Monto:	Hasta \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)
Acreditado:	Municipio de Juárez
Tipo de crédito	Crédito Simple
Destino del crédito:	Inversión Pública Productiva
Plazo:	Hasta 15 (quince) años, plazo equivalente a 180 (ciento ochenta) meses a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito.
Amortización de capital:	Hasta 180 (ciento ochenta) pagos de capital, mensuales y consecutivos, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito, conforme al perfil de amortización señalado en el "Anexo C", enviado por el Municipio de Juárez.
Periodo de gracia:	No aplica
Tasa de Referencia:	TIIE 28, publicada por Banco de México
Sobretasa aplicable considerando calificaciones quirografarias del Municipio:	1.35% puntos porcentuales en adición a la Tasa de Referencia
Periodicidad de pago de los Intereses:	Mensual y pagaderos sobre saldos insolutos
Tasa de interés moratoria	Tasa de interés ordinaria aplicable en el periodo de incumplimiento, multiplicada por dos.
Condiciones de disposición:	<ul style="list-style-type: none"> • Previo a la disposición deberá quedar constituido el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago y la afectación de la Fuente de Pago, además de la constancia en la que se reconozca a Banca Afirme como Fideicomisario en Primer Lugar. • Se deberá contar con acta de fallo a favor de Banca Afirme una vez realizado el proceso competitivo. • Previo a la disposición, el crédito deberá quedar inscrito en el Registro Estatal de Deuda del Estado de Nuevo León y en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos señalados en el reglamento de este último Registro.






Oportunidad de entrega de recursos:	Una vez que se haya suscrito el contrato de crédito correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles se pondrán a disposición del Municipio los recursos del financiamiento en una o varias disposiciones.
Forma de disposición:	Mediante una o varias disposiciones
Plazo de disposición:	30 (treinta) días naturales, contados a partir del cumplimiento de las condiciones de disposición, el cual puede ser prorrogable previo acuerdo.
Mecanismo de pago:	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago que sea constituido por el Municipio, al que se afecte la Fuente de pago del financiamiento.
Fuente de pago:	El 18.0% (dieciocho por ciento) del Fondo General de Participaciones que le corresponden al Municipio de Juárez, Nuevo León.
Fondo de reserva:	Se constituirá un Fondo de reserva para el pago del financiamiento en el Mecanismo de pago, con un saldo objetivo por el monto equivalente a 2 (dos) meses el servicio de la deuda del mes en curso.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes
Garantías:	No aplica
Vigencia de la propuesta:	90 (noventa) días naturales
Tasa efectiva:	10.40%, utilizando la curva de proyección de TIIE a 28 días del proveedor PiP Latam al 10 de diciembre de 2024

La oferta presentada no exige calificar la Estructura del Crédito.

La presente propuesta es de carácter irrevocable y en firme, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales a partir de esta fecha.

Atentamente,
Banca Afirme, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero
Representada por:

Edgar Gerardo Martínez Hernández
Representante Legal

María Eugenia Amarante Bravo
Representante Legal